

España. Reglamentos y Ordenanzas Locales. Las normas municipales como fuente del Derecho y manifestación de autonomía.

2.— El Municipio, concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas.

3.— Organos de Gobierno municipales (I). El Alcalde: antecedentes históricos. Elección. Deberes y atribuciones.

4.— Organos de Gobierno municipales (II). El Pleno; integración y funciones. La Comisión de gobierno. La suspensión de acuerdos de las corporaciones Locales.

5.— Los bienes de las entidades locales. Clases. Alteración de la calificación jurídica. El dominio público local y su especial protección jurídica. Utilización de los bienes de dominio público.

6.— Bienes patrimoniales de las entidades locales. Adquisición y enajenación. Disfrute y aprovechamiento.

7.— Intervención de los entes locales en la actividad privada. Principios y límites. Medios de intervención. Régimen Jurídico de las licencias.

8.— Función Pública Local (I). Normativa aplicable. Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Grupos y Escalas de funcionarios de carrera. Sistema de ingreso (Funcionarios de empleo. Personal contratado).

9.— Función Pública Local (II). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos y deberes. Régimen económico de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

10.— Función Pública Local (III). Régimen disciplinario de los funcionarios. Faltas. Sanciones. Expedientes disciplinarios.

11.— La Constitución española de 1978.

12.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organos de Gobierno. El Estatuto.

13.— Desarrollo básico de las leyes de servicios sociales en las diferentes Comunidades Autónomas de España.

GRUPO II.— TRABAJO SOCIAL

- 1.— Concepto de Trabajo Social. Fundamentos. Objetivos.
- 2.— Principios del Trabajo Social.
- 3.— Proceso histórico del Trabajo Social. Situación actual.
- 4.— El Método Básico en Trabajo Social.
- 5.— El estudio en Trabajo Social.
- 6.— El diagnóstico en Trabajo Social.
- 7.— La ejecución o tratamiento en Trabajo Social.
- 8.— Planificación y programación en Trabajo Social.
- 9.— La evaluación en Trabajo Social.
- 10.— Las técnicas utilizadas por el trabajador social.
- 11.— La entrevista como instrumento de Trabajo Social.
- 12.— El informe. Partes de que consta. Clases de informes.
- 13.— La documentación como instrumento de comunicación, control

e información.

14.— Concepto e importancia del Trabajo Social individualizado.

15.— Elementos de Trabajo Social individualizados.

16.— Grupo. Tipologías. Metas y objetivos.

17.— Etapas en la formación de grupo.

18.— Técnicas utilizadas en el Trabajo Social de Grupo.

19.— Papel de Asistente Social dentro del Grupo.

20.— La utilización de la dinámica grupal como instrumento de organización y animación comunitarios.

21.— Comunidad. Organización de la Comunidad. Desarrollo Comunitario: Fases.

22.— Aplicación del Método Básico al Trabajo Social Comunitario.

23.— Técnicas utilizadas en Trabajo Social de Comunidad.

24.— Papel de Asistente Social en el Trabajo Comunitario.

25.— Los servicios sociales comunitarios. Concepto. Objetivos. Funciones. Servicios y Programas.

26.— Estructura de los servicios sociales comunitarios.

27.— Equipamiento, personal y financiación de los Servicios Sociales comunitarios.

28.— Los Centros Municipales de Servicios Sociales. Comentario y análisis de su contenido.

29.— Funciones y actividades del trabajador social en los Centros Municipales de Servicios Sociales.

30.— Los Servicios Sociales como instrumento de animación y participación ciudadana.

31.— La participación y los medios de comunicación social.

GRUPO III.— BIENESTAR SOCIAL

- 1.— Infancia. Aportaciones del Trabajo Social.
- 2.— Juventud. Aportaciones del Trabajo Social.
- 3.— Tercera edad. Aportaciones del Trabajo Social.
- 4.— Colectivos específicos. Aportaciones del Trabajo Social.
- 5.— Aportaciones del Trabajo Social en situaciones de inadaptación.
- 6.— Drogodependencias. Aportaciones del Trabajo Social.
- 7.— Minusvalías. Aportaciones del Trabajo Social.
- 8.— Aportaciones del Trabajo Social en situaciones de desempleo.
- 9.— Necesidades y recursos sociales. Detección y aplicación de los mismos por un trabajador social.
- 10.— Acción Social Municipal.
- 11.— La prevención en la Acción Social.
- 12.— Competencias de las Administraciones Central, Autonómica y Local, en materia de Servicios Sociales.
- 13.— El Bienestar Social en la política municipal actual. Modelos de actuación y competencias municipales.
- 14.— Participación ciudadana y movimiento vecinal.
- 15.— Logroño: situación actual de los Servicios Sociales.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.331

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-15.622 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño calle Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV "Circunvalación Sur", en Lardero, consistente en suprimir el tramo de línea comprendido entre los apoyos nº 19 al 22, construyendo un nuevo tramo con otro trazado.

La finalidad de esta instalación, es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 9 de octubre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.332

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-18.641 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., c/ Ctra. de Circunvalación de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C.T. "San Bernabé" en Logroño, consistente en suprimir el tramo de línea aérea comprendido entre los apoyos nº 13 al 15-16 y construir un tramo de línea subterránea.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 9 de octubre de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Victor Marante Rodríguez.